

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.678

Jueves 11 de Junio de 2020

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1771442

EXTRACTO

VICTOR HUGO QUIÑONES SOBARZO, Notario Público Titular Primera Notaría de Puerto Montt, con oficio en Guillermo Gallardo 165, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 01 de junio de 2020, repertorio N°1.647-2.020, otorgada ante mí: LUZ ADRIANA BARRÍA MANSILLA, C.I.N°7.159.144-1, FRANCISCO JAVIER MONTEALEGRE BARRÍA, C.I.N° 14.291.921-4, y MARÍA JOSÉ MONTEALEGRE BARRÍA, C.I.N°16.136.854-7, todos con domicilio en calle Borde Lago Norte n° 332, de la ciudad de Puerto Varas: Por escritura pública de 25-08-1987, ante la notaria de Ancud, de don Juan Roberto Arias Garrido, repertorio n° 574, don JOSÉ MARIANO MONTEALEGRE ANDRADE y doña LUZ ADRIANA BARRÍA MANSILLA constituyeron Chilomar y Compañía Limitada o Chilomar Ltda, Extracto inscrito fojas 68, N° 41, Registro de Comercio 1987 Conservador de Bienes Raíces de Ancud y publicado en Diario Oficial 03-09-1987 RUT: 79.747.030-9. Posteriormente fue modificada por escritura pública 05-09-1988, Notaría de Puerto Montt, don Heriberto Barrientos Bahamondes, repertorio n° 65, se modificó la cláusula quinta respecto de la administración y uso de la razón social señalándose que corresponderán, indistintamente, a cualquiera socios, quienes actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a sus firmas, representarán amplias facultades." Extracto de la modificación inscrito fojas 59, N° 56, Registro Comercio 1988 Conservador Bienes Raíces de Ancud y publicado Diario Oficial 09-09-1988. Posteriormente, con fecha 14-11-2017 fallece el socio JOSÉ MARIANO MONTEALEGRE ANDRADE, se concedió la posesión efectiva a los herederos MARÍA JOSÉ MONTEALEGRE BARRÍA, LUZ ADRIANA BARRÍA MANSILLA (cónyuge) y FRANCISCO JAVIER MONTEALEGRE BARRÍA, como consta en inscripción a fojas 2686 n° 2356 del Registro de Propiedad 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Ancud y subinscripción de fecha 29-10-2018 al margen de extracto de la constitución de esta sociedad. La sucesión quedada al fallecimiento de don José Mariano Montealegre Barría por escritura pública de fecha 14-05-2020 ante el Notario Felipe San Martín Schröder procedió a designar como procurador común de sus intereses a doña María José Montealegre Barría, designación que se inscribió a fojas 13 n° 9 del Registro de Comercio del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. En este acto los únicos y actuales propietarios de la sociedad son LUZ ADRIANA BARRÍA MANSILLA (65%) MARÍA JOSÉ MONTEALEGRE BARRÍA (17,5%) y FRANCISCO JAVIER MONTEALEGRE BARRÍA (17,5%), cambiando la especie o tipo social, transformaron la sociedad "Chilomar y Compañía Limitada", Rut n° 79.747.030-9 en una sociedad por acciones. Sociedad transformada: Nombre: "CHILOMAR Y COMPAÑÍA SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales inclusive con bancos el nombre CHILOMAR SpA que podrá usar como nombre de fantasía. Objeto: El objeto es la producción, elaboración, transporte y comercialización de productos del mar y toda otra actividad relacionada con la anterior; Domicilio: Ancud; Duración: Indefinida; Capital: \$10.000.000, dividido en 100 acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal, suscritas con anterioridad a esta fecha el valor inicial de \$100.000 cada acción, suscritas y pagadas en dinero efectivo. Luz Adriana Barría Mansilla 64 acciones, María José Montealegre Barría 18 acciones y Francisco Javier Montealegre Barría 18 acciones. Otras estipulaciones constan escritura extractada. Puerto Montt, 03 de junio de 2020.-

CVE 1771442

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

